
ATENCIÓN

CENTROS EDUCATIVOS Y/O DEPENDENCIAS

COVID 19 - MAYORES DE 65 AÑOS

Los funcionarios mayores de 65 años quedan eximidos de cumplir sus tareas en forma presencial, permaneciendo a la orden y prestando funciones mediante el TELETRABAJO en su horario habitual.

Deberán comunicar al jerarca y presentar copia de la CÉDULA DE IDENTIDAD, como forma de acreditar su edad.

Los jefes deberán elaborar un listado con aquellos funcionarios comprendidos en esta situación y comunicar al Inspector Regional correspondiente y al Programa Gestión Humana a través del EMAIL: registroycontrol@utu.edu.uy

Consejo de Educación Técnico Profesional
Gestión Humana
Departamento de Registro y Control

Montevideo, 18 de junio de 2020